



MUNIC
MACROPROC
PROCESO



No. 20221700133211
Fecha Radicado: 19-OCT-2022 02:2
Destino: SERVILIO CARDENAS PEREZ
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: Folios: 1. Cod ver:

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No. 941	Fecha: 04 de octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	

Contribuyente:	SERVILIO CARDENAS PEREZ
NIT o CC:	1152296
Predio Numero:	010200460153000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 3 8 03 INT
DIRECCION DE COBRO	K 3 8 03 INT

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera".

Que, el señor SERVILIO CARDENAS PEREZ, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 1152296, es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200460153000, ubicado en la siguiente dirección K 3 8 03 INT, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral, No. 010200460153000, tiene deuda de impuesto predial unificado, así: LIQ 1527 de 2018 vigencias 2014 a 2018, Proceso Coactivo 417 de 2022. Razón por la cual en la presente resolución se liquidan las vigencias fiscales de los años 2019 A 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda @sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 resolución 941 septiembre de 2022.

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2019 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010200460153000, que registra la siguiente dirección, K 3 8 03 INT, del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALU.	EXCED/ DEVOL	TOTAL
2019	7.00	4,442,000	31,094	28,259	0	0	0	622	0	0	59,975
2020	6.00	11,160,000	66,960	38,825	0	0	0	1,339	0	0	107,124
2021	6.00	11,495,000	68,970	24,840	0	0	0	1,379	0	0	95,189
2022	6.00	11,840,000	71,040	6,313	0	0	0	1,421	0	0	78,774

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo


MINELA ESTUPIÑÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Aldrubal G. profesional universitario.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12-14. PBX: 6087702040-41 Ext 221 Fax: Ext. 224
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda @sogamoso-boyaca.gov.co



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 19 / 10 / 2022 16 : 58

Fecha Prog. Entrega: 20 / 10 / 2022



GUIA No. 2163416695

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otro (Indicar cual)

1

2

3

/

/

/

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

/

/

/

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163416695



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES	
	73	PZ: 1	
	CIUDAD: BOYACA	SOGAMOSO	
	NORMAL	F.P.: CREDITO	
		M.T.: TERRESTRE	
	CARRERA 3 8 03 INT		
	Nombre: SERVILIO CARDENAS PEREZ		
	Teléfono: 7702040		
	País: COLOMBIA		
	email:		
	D.I./NIT: 1152296		
	Cód. Postal: 152210496		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:




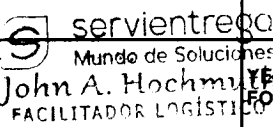
Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 2001 MINITC Licencia No. 1776 de Sept 17/2010

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL															
NIT		860512330-3		1824106													
Información Envío																	
No. de Guía Envío		2163416695		Fecha de Envío		19	10	2022									
Remitente	Ciudad	TUNJA			Departamento	BOYACA											
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA															
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA				Teléfono	7702040										
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA											
	Nombre	SERVILIO CARDENAS PEREZ CARRERA 3 8 03 INT															
	Dirección	CARRERA 3 8 03 INT				Teléfono	7702040										
Información de Devolución del Documento																	
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:																	
LA DIRECCIÓN NO EXISTE																	
Observaciones																	
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución												
					19	10	2022										
Información del Documento movilizado																	
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento													
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO													
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.													
Anexos ()																	
Información de seguimiento interno																	
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia		 2169890807										
JOHN HOCHMUTH					<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> <th>HH</th> <th>MM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>11</td> <td>2022</td> <td>8</td> <td>54</td> </tr> </tbody> </table>			Día	Mes	Año	HH	MM	15	11	2022	8	54
Día	Mes	Año	HH	MM													
15	11	2022	8	54													
Firma:  John A. Hochmuth FACILITADOR LOGÍSTICO		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA															
Número de Guía Logística de Reversa																	
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.																	

BO-1CCM-CMI-F-2